

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Poder Ejecutivo

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS Y TRANSPORTES

"CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D." N° LPL/SC/02/2020

De conformidad a lo establecido por los 1, 3, 55 fracción II, 56 y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo previsto en los artículos aplicables del Reglamento de la Ley y de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios y Transportes, con domicilio en avenida Juan Gil Preciado número 6735, colonia Jardines de Nuevo México, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número telefónico 30 30 59 00, se CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/04/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ para la contratación de "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D.", en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", de acuerdo a los siguientes términos, definiciones, bases y convocatoria de las siguientes:

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Para los fines de esta Convocatoria, se entiende por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Bases o convocatoria	Licitación Pública Sin Concurrencia No. LPL/SC/02/2020 denominada "Adquisición de filtros para las unidades que componen el parque vehicular de este O.P.D.".
Convocante	Servicios y Transportes O.P.D. (SyT) que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación de bienes y servicios en los términos de la Ley.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán depositar sus sobres con propuestas.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
SECG	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.





Domicilio	Av. Juan Gil Preciado número 6735, Col. Jardines de Nuevo México, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número telefónico 30 30 59 00.	
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.	
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.	
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.	
Proveedor o Contratista	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC	
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.	
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.	
Comité	Es el órgano colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable. (Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes)	
Órgano de Control Interno	Órgano de Control Interno, en representación de la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Col. Jardines de Nuevo México, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.	

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	19 de FEBRERO del 2020	A partir de las 15:00 horas	Portal de SYT. https://www.jalisco.gob.mx/licitaciones/4060
Recepción de preguntas	21 de FEBRERO del 2020	Hasta las 12:00 horas	Por el correo electrónico: comprasopd@gmail.com
Acto de Junta Aclaratoria	24 de FEBRERO del 2020	A partir de las 10:30 horas	Av. Juan Gil Preciado número 6735, Col. Jardines de Nuevo México, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número telefónico 30 30 59 00
Registro para la Presentación de Propuestas.	26 de FEBRERO del 2020	De las 10:30 a las 10:40 horas	Av. Juan Gil Preciado número 6735, Col. Jardines de Nuevo México, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número telefónico 30 30 59 00
Acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas.	26 de FEBRERO del 2020	A partir de las 10:41 horas	Av. Juan Gil Preciado número 6735, Col. Jardines de Nuevo México, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número telefónico 30 30 59 00
Fallo de la convocatoria	04 de MARZO del 2020	A partir de las 12:00 horas	Portal de SYT. https://www.jalisco.gob.mx/licitaciones/4060





BASES

1. ESPECIFICACIONES

- 1.1 La presente licitación se refiere a la "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D.".
- 1.2 Las proposiciones de los **LICITANTES** corresponderán a las especificaciones mínimas solicitadas por la **CONVOCANTE** conforme al **ANEXO** 1.
- 1.3 El Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes, cuenta con los recursos propios necesarios y con la suficiencia presupuestal requerida para realizar la adquisición objeto de la licitación.
- **1.4** La Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes será la unidad operativa responsable del proceso.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

- **2.1 FECHA:** Los bienes objeto del presente proceso de licitación, deberán entregarse en el domicilio de la convocante de acuerdo a lo que se señala en el Anexo 1 de las presentes bases.
- 2.2 LUGAR: El LICITANTE que resulte adjudicado estará obligado realizar el servicio en el domicilio del CONVOCANTE.
- **2.3 CONDICIONES:** El servicio deberá entregarse en las condiciones que se hayan establecido por la CONVOCANTE, de acuerdo al Anexo 1 de las presentes bases.

3. JUNTA ACLARATORIA

A este acto no se requiere la presencia de los LICITANTES

El Comité de Compras y Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes, llevará a cabo la Junta a las 10:30 horas del día 24 de febrero de 2020 en el domicilio de la CONVOCANTE que quedó establecido en la convocatoria, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas y aclaraciones presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al formato definido en ANEXO de solicitud de aclaración, debidamente firmado por el licitante o por su representante legal.

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el 21 de febrero del 2020 a más tardar a las 12:00 horas en el formato definido en el ANEXO de solicitud de aclaración del presente documento, de manera personal en el DOMICILIO del OPD o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras, que quedó establecido en la convocatoria:

El acta que se genere de este evento forma parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.





La copia del acta de la junta aclaratoria en su versión escrita quedará a la disposición de los **LICITANTES** registrados en el propio **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, para ser consultada de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, desde la fecha del acto hasta un día antes de la fecha señalada para la presentación de las propuestas, en la oficina del titular de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes.

4. PUNTUALIDAD

Solo se permitirá la participación en los diferentes actos a los **LICITANTES** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdo y actividades realizadas por la Unidad Centralizada de Compras, serán válidas no pudiendo los LICITANTES argumentar incumplimiento por parte de la convocante y de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

5. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos **PROVEEDORES** que se encuentren inscritos en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier proveedor pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, lo anterior con fundamento en el artículo 82 de la **LEY**.

El **LICITANTE** que sea adjudicado deberá estar registrado y actualizado en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, en caso contrario deberá solicitar su inscripción en el Padrón de Proveedores de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** en los términos del artículo 20 de la **LEY** y artículo 20 del **REGLAMENTO** o solicitar información al teléfono 3818.2818 o bien ingresar a la página web https://administracion.jalisco.gob.mx/, apartado de trámites y servicios - información a proveedores.

6. TESTIGO SOCIAL

En esta **LICITACIÓN** no se solicitará la participación de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la **LEY** y artículo 80 del **REGLAMENTO**.

7. OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL LICITANTE

7.1 OBLIGACIONES:

- a) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señala esta licitación.
- b) Entregar sus propuestas en tiempo y forma, dentro de un sobre cerrado, integrando la documentación requerida en el formato de entrega definido en el punto 8 correspondiente a la **PROPUESTA** de la presente convocatoria.

7.2 DERECHOS:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato, esto en términos de los artículos del 90 al 109 de la I FY
- Tener acceso a la información relacionada con la licitación, en igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre





- concurrencia, según lo descrito por la fracción V del artículo 59 de la LEY.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan los plazos específicos, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, y previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la LEY.

8. PROPUESTAS

8.1 Se refiere a la propuesta técnica y a la propuesta económica que presenten los participantes en sobre cerrado por separado, de manera individual tanto para la técnica como para la económica, integrada por la documentación requerida en las bases y convocatoria correspondientes a la licitación. La documentación requerida es la mínima suficiente para que el licitante presente el contenido y las características de sus propuestas.

8.2 Las propuestas deberán contener lo siguiente:

- a) Los "LICITANTES" registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente: nombre del "LICITANTE", número de licitación y tipo de propuesta (técnica o económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la "CONVOCANTE" le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos para seguir con el acto.
- b) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE"; la documentación deberá ser presentada en original o copia certificada, en papel corporativo membretado del licitante y en idioma español; sin embargo, si por su naturaleza algún texto se encuentra en inglés, podrá presentarse tal cual sin que sea motivo de descalificación. Las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero de manera obligatoria deberán ser traducidos al español en copia simple.
- c) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- **d)** La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.
- e) La Propuesta Técnica, en sobre individual y por separado, deberá presentarse conforme al formato del Anexo 2 "Propuesta Técnica", por escrito, deberán señalar si cotizan, y deberán contener como mínimo las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de las bases. Toda la documentación deberá de estar firmada por el representante legal y preferentemente FOLIADA.
- f) La Propuesta Económica, en sobre individual y por separado, deberá presentarse conforme al formato del Anexo 3 "Propuesta Económica", por escrito, especificando:
 - 1. Los precios en moneda nacional con el I.V.A. desglosado.
 - 2. Todos los costos involucrados.
 - 3. Vigencia de la oferta: hasta el cumplimiento total de la entrega de los bienes adjudicados.

La cotización deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.





DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

9. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Este acto se llevará a cabo a las 10:41 horas del día 26 de febrero del 2020, en el DOMICILIO de la CONVOCANTE.

El registro de los asistentes será de las **10:30 a las 10:40 horas** y a partir de las **10:41 horas** se llevará a cabo el acto correspondiente, donde se procederá a la recepción y apertura de los sobres cerrados entregados por los participantes, los cuales en ese momento se considerarán formalmente como licitantes.

9.1	A este acto podrá asistir solamente un representante debidamente acreditado por
	la empresa, el cual deberá presentar una identificación oficial vigente y con su
	acreditación por escrito

También en este acto, se podrá invitar por parte de la CONVOCANTE a un experto o perito del producto o servicio que se esté requiriendo, con el objeto que este dé su opinión respecto al citado producto o servicio.

- 9.2 Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas serán válidas, no pudiendo el licitante argumentar incumplimiento por parte de la CONVOCANTE ni del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes.
- 9.3 Los LICITANTES entregarán en un sobre para la Propuesta Técnica y en otro sobre la Propuesta Económica, ambas en SOBRE CERRADO en forma inviolable, conteniendo la proposición técnica y económica respectivamente, señalando claramente NOMBRE DEL LICITANTE y NÚMERO DE LICITACIÓN.
- 9.4 Los LICITANTES que concurran al acto y deseen participar, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará a la hora que los LICITANTES entren a la sala.
- 9.5 Una vez ingresados los LICITANTES a la sala en donde se llevará a cabo la licitación, se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes e invitados presentes, así como de los propios LICITANTES que ingresaron.
- 9.6 Se procederá primeramente a la apertura del sobre que contiene la proposición técnica y solamente en el caso que si este citado sobre contiene la totalidad de lo requerido, entonces, se procederá en segundo término a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, haciéndose constar la documentación presentada por cada licitante en una lista de verificación (check list), sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 9.7 De entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno de ellos, para que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes designado por el mismo, rubrique los documentos contenidos dentro del sobre para hacer constancia documental.
- 9.8 Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas.





9.9

Los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para que la Unidad Centralizada de Compras pueda analizar y evaluar las propuestas recibidas, las califique en función de las bases y la convocatoria, y emita finalmente el dictamen técnico para que el **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** emita el fallo correspondiente.

9.10 DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LOS SOBRES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y <u>FIRMADO</u> <u>CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):</u>

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- C) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- **g)** Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.
- h) Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
 - 1.- En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
 - 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
- i) Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).
- i) Anexo 11 (Solo para proveedores nacionales manifestación de estar al corriente en obligaciones patronales y tributarias).

La falta de uno de los documentos descritos en los incisos señalados, será motivo de descalificación del participante.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los bienes o servicios se adjudicarán a un solo proveedor.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto de la presente LICITACIÓN, a consideración del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes se tomará en cuenta:

- a) Precio ofertado que resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) El titular de la Unidad Centralizada de Compras del OPD Servicios y Transportes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 numeral 1, fracción XII, artículo 66 numeral 1 y 67 de la LEY, deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos y las especificaciones solicitados en la convocatoria y en sus anexos, quedando a cargo del Área Requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien y/o servicio licitado conforme al Anexo 1.
- c) El criterio de evaluación definido por la **CONVOCANTE** será **binario**





11. ACTO DE FALLO O RESOLUCION

Este acto se llevará a cabo el **04 de marzo** del **2020** en el **DOMICILIO de la CONVOCANTE y publicado en el portal.**

Además, la **CONVOCANTE** podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o bien proporcionar su versión escrita en el **DOMICILIO** de la **CONVOCANTE** de lunes a viernes —en días hábiles- de 10:00 a 16:00 horas

El Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes emitirá el fallo al final del proceso, toda vez que aprobó las bases de la licitación y la convocatoria, fue testigo durante la presentación y la apertura de las propuestas, revisó y evaluó la calificación y el dictamen técnico elaborado por la Unidad Centralizada de Compras.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la **LEY** y 22 de su **REGLAMENTO** y conforme a lo descrito en el presente punto.

11.1 ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Se dará lectura al acta de evaluación de las proposiciones señalando las razones para admitir y/o desechar las proposiciones de cada uno de los LICITANTES, expresando los motivos que sustentan tal determinación.
- Se les podrá entregar copia del acta de evaluación de las proposiciones a los LICITANTES que se encuentren presentes y así lo soliciten.
- El pedido o contrato se adjudicará de entre los LICITANTES cuya proposición resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Se levantará el acta respectiva, la cual se pondrá a disposición de los LICITANTES en el DOMICILIO de la CONVOCANTE y en la página web del OPD Servicios y Transportes, en la cual se incluya:
 - I. El nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
 - II. La fecha, el lugar y la hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipos.
 - III. El nombre, el cargo y la firma de los miembros del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes e invitados que asisten, además de indicar el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.
- El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la **CONVOCANTE** el día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la **CONVOCANTE** los cite para tal fin. Además, la **CONVOCANTE** podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.
- Con la notificación del fallo, la CONVOCANTE y el proveedor deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo plasmado en el punto 18 de la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al proveedor la CONVOCANTE deberá dar aviso al Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes y al Órgano Interno de Control, con la finalidad de que el pedido pueda adjudicársele a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido. A





partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo quedará prohibido a los licitantes entrar en contacto con la **CONVOCANTE** para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la **CONVOCANTE** considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

12. FACULTADES DEL COMITÉ

El Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes, resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos, errores y omisiones de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe y altere de forma sustancial la proposición o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la **LEY**.
- b. Adelantar o posponer las fechas de los actos para la presentación y apertura de propuestas o del fallo o resolución, si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **LICITANTES**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes.
- c. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d. El Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes, la CONVOCANTE o quien ellos designen, podrán solicitar a los LICITANTES aclaraciones relacionadas con las proposiciones.
- e. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la CONVOCANTE o el Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes consideren que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f. Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.
- g. El Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes podrá adjudicar el contrato respectivo al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente
- h. Resolver cualquier situación no prevista en estas bases y
- Las demás descritas en el artículo 24 de la LEY.
 - De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los Licitantes a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

13. MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS

- El Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes desechará parcial o totalmente las propuestas por cualquiera de las siguientes situaciones:
- a) Cuando el LICITANTE se encuentre en alguno de los supuestos del artículos 52, 116, 117 y 118 de la LEY.





- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR** del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas licitantes.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los licitantes para elevar los precios de los bienes objeto del presente proceso, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin el obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES** y/o genere un perjuicio para la **CONVOCANTE**.
- e) Cuando la CONVOCANTE o el Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al LICITANTE en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- f) Cuando alguno de los documentos preparados por el **LICITANTE** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- g) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- h) Cuando la **CONVOCANTE** llegara a comprobar que la información contenida en la propuesta es contradictoria o falsa.
- i) La falta de cualquier documento o requisito de los solicitados.
- j) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las bases de la convocatoria y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la CONVOCANTE de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes requeridos.
- k) La falta de cualquier documento solicitado.
- Cuando el **LICITANTE** presente condicionantes y/o cualquier condición diferente o contraria que modifique la proposición y los requerimientos de las bases de la convocatoria.
- m) Si se comprueba que el licitante no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- n) Si el licitante establece comunicación con el Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes o la CONVOCANTE para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- o) Cuando el **LICITANTE** niegue el acceso a sus instalaciones a la **CONVOCANTE** en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) Si se presenta una proposición cuyo importe sea en tal forma inferior, que se considera que el **LICITANTE** no podrá suministrar los bienes, por lo que incurriría en incumplimiento.
- q) En caso de que se encuentren inhabilitados por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.

14. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la LEY, la CONVOCANTE y el Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes podrán declarar parcial o totalmente desierta la licitación o determinadas partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún licitante se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la CONVOCANTE.
 La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si a criterio del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes ninguna de las proposiciones cubre los elementos que garanticen a la CONVOCANTE las mejores condiciones de calidad, precio, etc., y por lo tanto, fueran inaceptables.





- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **LICITANTE**.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación o partida especial.
- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los servicios.

Cuando se declare desierta la **LICITACIÓN** o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la **CONVOCANTE** podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 72, fracción VII y VIII de la **LEY**.

15. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

El Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes podrá suspender parcial o totalmente la LICITACIÓN en los siguientes casos:

- a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida.
- b) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **LICITANTES**, para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta LICITACIÓN.
- e) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
- f) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- g) En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará a todos los licitantes.

16. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

- El Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes podrá cancelar parcial o totalmente la licitación en los siguientes casos:
- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al Área Requirente y/o a terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes, según el Artículo 71, Numeral 3 de la LEY. En caso de que persista la necesidad







- de adquirir los bienes y/o servicios relacionados con el proceso cancelado, se deberá iniciar una nueva licitación con las especificaciones según la necesidad.
- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la LEY, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de la licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la CONVOCANTE, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la CONVOCANTE, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la CONVOCANTE presuma que ninguno de los licitantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes.
- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- d) Cuando durante la licitación se detecte que la convocatoria del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la CONVOCANTE de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- g) Si los precios ofertados por los licitantes no aseguran a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a cada licitante.

17. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proveedor deberá constituir una garantía a favor de la **CONVOCANTE** para el cumplimiento de su contrato y por la calidad de los bienes, arrendamientos y contratación de servicios adquiridos en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato con el I.V.A. incluido, a través de fianza. Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato y a más tardar el día de la firma del mismo en el **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE**, de no presentarse la garantía no se entregará el contrato.

Esta garantía deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato y se otorgará mediante póliza que expedida por la compañía afianzadora autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y contener el texto del **ANEXO** 12.

El proveedor queda obligado ante el **CONVOCANTE** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

En caso de que el **PROVEEDOR** no cumpla con lo establecido en este punto, el **Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes** podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo o resolución de adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE.**





18. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato para la adquisición de bienes y arrendamientos de servicios muebles, o la prestación de servicios solamente se celebrará con el proveedor que se encuentre inscrito y actualizado en el **RUPC** cuyo registro de encuentre vigente.

Si el licitante no tiene el registro en el RUPC, el **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **ANEXO 5**, los **PROVEEDORES** deberán presentar a la **CONVOCANTE** para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 5 cinco días hábiles a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, la siguiente documentación:

- a) Para las personas jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y de las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- b) Para las personas físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial del IFE o INE.
- c) Original o Copia Certificada ante Fedatario Público del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Morales. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la CONVOCANTE.
- d) Fotocopia de la cédula fiscal
- e) Fotocopia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) del Gobierno del Estado de Jalisco.
- f) Original de la Fianza conforme al punto 17 de esta convocatoria.

El **PROVEEDOR** se obliga a firmar el contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la notificación del fallo o resolución, en el **DOMICILIO**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la **CONVOCANTE**.

El **PROVEEDOR** o su representante legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la **CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento; si hubiera más de un licitante dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el **CONVOCANTE** por causas imputables al mismo, no firma el contrato.





Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de bienes o servicios solicitados.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

19. ANTICIPO

Para la presente licitación NO APLICA el concepto de anticipo.

20. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentados en el domicilio de la **CONVOCANTE**, en la Avenida Juan Gil Preciado, en la Colonia Jardines de Nuevo México, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45150, para contra recibos los días lunes, martes y viernes de 10:00 a 14:00 horas y pagos los días viernes de 10:00 a 12:00 horas debidamente requisitados los siguientes documentos:

- A) Factura original, debidamente validada por Almacén General.
- B) Confronta original.
- C) Orden de compra original.

En caso de que el **PROVEEDOR** presente factura con errores o deficiencias, el pago se estará aplazando, sin responsabilidad para la **CONVOCANTE**.

Para los servicios o la compra de bienes que se dé de forma escalonada se hará conforme lo pacten las partes en su contrato en particular. Siendo el caso que nos ocupa pagadero de forma mensual por lo que resta del año.

21. DEMORAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **PROVEEDOR** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, el **PROVEEDOR** notificará de inmediato por escrito a la **CONVOCANTE** las causas de la demora y su duración probable, solicitando prórroga. (Esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles al plazo que tenga para entregarla)

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en las bases de convocatoria, será resuelta por la **CONVOCANTE** con apego a la **LEY**.

22. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES







Los proveedores serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, de los bienes y servicios, por daños y perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubiera incurrido en los términos del contrato.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en la convocatoria, la **CONVOCANTE** procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en esta convocatoria, hasta en tanto sean aceptados por la **CONVOCANTE.**

La **CONVOCANTE** podrá hacer la devolución de los bienes y el **PROVEEDOR** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

23. SANCIONES AL PROVEEDOR

23.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Se podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se haya otorgado al proveedor para la entrega de los bienes o prestación de servicios objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto correspondiente de estas bases y convocatoria.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Cuando el proveedor varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno (s) de los productos y servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 17 de la presente convocatoria.

En caso de rescisión del contrato al proveedor, deberá observarse lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que la CONVOCANTE comunique por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en 5 cinco días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la CONVOCANTE contará con un plazo de 5 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.





c) De determinarse la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el proveedor, la CONVOCANTE procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión, la cual se notificará al proveedor para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Transcurrido dicho plazo, la CONVOCANTE notificará al proveedor el importe de la sanción que le deberá cubrir a la CONVOCANTE, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación. Si transcurrieran cinco días hábiles sin que el proveedor haya realizado el pago, se le considerará en mora para todo efecto legal a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que cubrirá el proveedor a la **CONVOCANTE** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no entregados.

23.2 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La **CONVOCANTE** podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato.

En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos de **LEY**.

24. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio del OPD

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la **CONVOCANTE**.

26. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los proveedores contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la **CONVOCANTE** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

27. RELACIONES LABORALES





El proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **CONVOCANTE**.

28. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El **PROVEEDOR** queda obligado ante la **CONVOCANTE** a responder por los defectos y/o vicios ocultos de los bienes otorgados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudieran corresponder.

29. INCONFORMIDADES

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Artículo 91 y 92 de la Ley.

30. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los **LICITANTES** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.) que garanticen el total y estricto cumplimiento a cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal designado se presentará con oficio de la **CONVOCANTE** solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del proceso si el **COMITÉ INTERNO DEL OPD** así lo determinara bajo causas justificadas.

31. CONFIDENCIALIDAD

La documentación que se proporcione a los participantes como al proveedor que resulte ganador, con motivo de la celebración de la Licitación Pública o del Contrato, es propiedad del Organismo Público Descentralizado SERVICIOS Y TRANSPORTES, por lo que el proveedor, por si o a través de sus trabajadores, se compromete a no divulgar a través de cualquier medio de comunicación de algún resultado o dato obtenido de los servicios objeto de esta licitación o contrato.

32. DEL FOMENTO A LA TRANSPARENCIA Y A LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Las partes están de acuerdo en que el presente instrumento constituye información pública en términos de los dispuesto en los artículos 1°, 7° y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que los gobernados podrán realizar su consulta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 al 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, el proveedor se obliga a guardar secreto y a no divulgar por ningún medio, aún electrónico, ni por conferencia y/o informes los datos personales a que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente concurso o contrato suscrito. En caso de incumplimiento la Convocante podrá exigir el pago correspondiente al 10% del monto total de este instrumento, por concepto de pena convencional.







Zapopan, Jalisco; a 19 de febrero del 2020.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/02/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D."

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	е)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2020.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1 En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2 Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	





Licitante:

SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/02/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D."

NOTAS ACLARATORIAS

La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento.

Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u>.

Se deberán enviar las preguntas al correo electrónico comprasopd@gmail.com

Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De proveedor:
(Nota: En caso de no contar con el, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el
RUPC en caso de resultar adjudicado)
Firma:





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/02/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D."

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

	Guadalajara Jalisco, a de	del 2020.
Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua		
Director General y Presidente del Comité de Compras, Enaj	enaciones y	
Contratación de Servicios del Organismo Público Descentra	lizado Denominado Servicios y Transportes	
PRESENTE		

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo. ATENTAMENTE Nombre y firma de quien recibe el poder.





ANEXO 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/02/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D." ESPECIFICACIONES:

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos
1	100	PIEZA	FILTRO SEPARADOR DE AGUA P-551103, PARA MOTOR CUMMINS ISB CM2150
2	100	PIEZA	FILTROS COALESCENTES O DE VENTILACIÓN DEL CARTER, CU52001 PARA MOTOR CUMMINS ISB CM2150

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en <u>FORMATO LIBRE</u> en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.

ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, MUESTRA FÍSICA Y FOTOGRÁFICA.





ANEXO 2 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/02/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D."

Guadalajara Jalisco, a ______ de ______ de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Especificaciones mínimas
1	100	PIEZA	FILTRO SEPARADOR DE AGUA P-551103, PARA MOTOR CUMMINS ISB CM2150	
2	100	PIEZA	FILTROS COALESCENTES O DE VENTILACIÓN DEL CARTER, CU52001 PARA MOTOR CUMMINS ISB CM2150	

NOTA: Se deberá realizar el desglose a <u>detalle</u> del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en <u>formato libre</u>.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.







ANEXO 3 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/02/2020

"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D."

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Guadalajara Jalisco, a ______ de _____ del 2020.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Importe
1	100	PIEZA	FILTRO SEPARADOR DE AGUA P-551103, PARA MOTOR CUMMINS ISB CM2150		
2	100	PIEZA	FILTROS COALESCENTES O DE VENTILACIÓN DEL CARTER, CU52001 PARA MOTOR CUMMINS ISB CM2150		

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción del ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS Y TRANSPORTES).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/02/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D." "CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2020
------------------------	----	----------

TITULAR UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS PRESENTE.

En atención al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/02/2020 Sin Concurrencia del Comité relativo a la "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D.", (en lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXXX.
- 3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- 4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
- 5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
- 6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
- 7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
- 8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
- 9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número de la calle _____, de la colonia ____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
- 10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

۸٦	ΓEΝ	UT	. V	٦л	NI٦	LE.
\boldsymbol{H}		v I	\mathbf{H}	IVI	v	

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo







ANEXO 5 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/02/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D."
--

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2020.

ACREDITACIÓN

Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua
Director General y Presidente del Comité de Compras, Enajenaciones y
Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios y Transportes
PRESENTE.-

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL/SC/02/2020 Sin Concurrencia del Comité, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

No. de Regi	stro del RUPC (en caso	de contar con él)	
No. de Regi	stro Federal de Contrib	uyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-i	nterior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o	Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s)) :	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Soci	al: tal y como aparece en	el acta constitutiva (persona mora) o actividad preponderante (persona física)
D D			
Para Person		Constituting of de haboulage and	oform as a modificaciones)
	ar de expedición:	a Constitutiva y, de haberlas, sus a	eformas y modificaciones)
		ecionando si os Titular o Cuntanto.	
		cionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de in	scripción en el Registro	Público de la Propiedad y de Co	
Fecha de ins Tomo: *NOTA: En etc.), deberá	scripción en el Registro Libro: a caso de que hubiere mo mencionar los datos ante	Público de la Propiedad y de Co Agregado con númer dificaciones al Acta Constitutiva	o al Apéndice:
Fecha de ins Tomo: *NOTA: En etc.), deberá Para Person	scripción en el Registro Libro: a caso de que hubiere mo mencionar los datos ante nas Físicas:	Público de la Propiedad y de Co Agregado con númer dificaciones al Acta Constitutiva riores que correspondan a dicha m	o al Apéndice: (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad
Fecha de ins Tomo: *NOTA: En etc.), deberá Para Person	scripción en el Registro Libro: a caso de que hubiere mo mencionar los datos ante	Público de la Propiedad y de Co Agregado con númer dificaciones al Acta Constitutiva riores que correspondan a dicha m	o al Apéndice: (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad
Fecha de ins Tomo: *NOTA: En etc.), deberá Para Person Número de	caso de que hubiere mo mencionar los datos ante mas Físicas: folio de la Credencial d	Público de la Propiedad y de Co Agregado con númer dificaciones al Acta Constitutiva riores que correspondan a dicha m e Elector:	o al Apéndice: (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividado odificación y la referencia de la causa de la misma.
Fecha de ins Tomo: *NOTA: En etc.), deberá Para Person Número de	caso de que hubiere mo mencionar los datos ante as Físicas: folio de la Credencial d	Público de la Propiedad y de Co Agregado con númer dificaciones al Acta Constitutiva riores que correspondan a dicha m e Elector:	o al Apéndice: (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividado odificación y la referencia de la causa de la misma.
Fecha de ins Tomo: *NOTA: En etc.), deberá Para Person Número de	caso de que hubiere mo mencionar los datos ante mas Físicas: folio de la Credencial de mas Morales o Físicas: folio de Dominio.	Público de la Propiedad y de Co Agregado con númer dificaciones al Acta Constitutiva riores que correspondan a dicha m e Elector:	o al Apéndice: (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividado odificación y la referencia de la causa de la misma.
*NOTA: En etc.), deberá Para Person Número de Para Person Administraco Número de	scripción en el Registro Libro: a caso de que hubiere mo mencionar los datos ante mas Físicas: folio de la Credencial d mas Morales o Físicas ción o de Dominio. Escritura Pública:	Público de la Propiedad y de Co Agregado con númer dificaciones al Acta Constitutiva riores que correspondan a dicha m e Elector:	o al Apéndice: (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividado odificación y la referencia de la causa de la misma.
*NOTA: En etc.), deberá Para Person Número de Para Person Administraco Número de Tipo de pod	scripción en el Registro Libro: a caso de que hubiere mo mencionar los datos ante nas Físicas: folio de la Credencial d mas Morales o Físicas ción o de Dominio. Escritura Pública: ler:	Público de la Propiedad y de Co Agregado con númer difficaciones al Acta Constitutiva riores que correspondan a dicha m e Elector:	o al Apéndice: (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividado odificación y la referencia de la causa de la misma.
*NOTA: En etc.), deberá Para Person Número de Para Person Administraco Número de Tipo de pod Nombre del	caso de que hubiere mo mencionar los datos ante mas Físicas: folio de la Credencial de mas Morales o Físicas ción o de Dominio. Escritura Pública: ler: I Fedatario Público, mer	Público de la Propiedad y de Co Agregado con númer dificaciones al Acta Constitutiva riores que correspondan a dicha m e Elector:	o al Apéndice: (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividado dificación y la referencia de la causa de la misma.
*NOTA: En etc.), deberá Para Person Número de Para Person Administraco Número de Tipo de pod Nombre del Lugar y fec	scripción en el Registro Libro: a caso de que hubiere mo mencionar los datos ante nas Físicas: folio de la Credencial d mas Morales o Físicas ción o de Dominio. Escritura Pública: ler: l Fedatario Público, mer ha de expedición:	Público de la Propiedad y de Co Agregado con númer dificaciones al Acta Constitutiva riores que correspondan a dicha m e Elector: que comparezcan a través de A acionando si es Titular o Suplente:	o al Apéndice: (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividado de de la causa de la misma. (combio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividado de de la misma. (combio de la causa de la misma.
*NOTA: En etc.), deberá Para Person Número de Para Person Administraco Número de Tipo de pod Nombre del Lugar y fec	scripción en el Registro Libro: a caso de que hubiere mo mencionar los datos ante nas Físicas: folio de la Credencial d mas Morales o Físicas ción o de Dominio. Escritura Pública: ler: l Fedatario Público, mer ha de expedición:	Público de la Propiedad y de Co Agregado con númer difficaciones al Acta Constitutiva riores que correspondan a dicha m e Elector:	o al Apéndice: (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividado de de la causa de la misma. (combio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividado de la causa de la misma. (combio de la causa de la misma.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/02/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D."

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco,	, a	de	del 2020.

Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua
Director General y Presidente del Comité de Compras, Enajenaciones y
Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios y Transportes
PRESENTE.-

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local LPL/SC/02/2020 Sin Concurrencia del Comité para la entrega de los productos o servicios resultado del proceso de "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D.", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Servicios y Transportes y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE		
 Name to the state of the state		
Nombre y firma del Licitante		
o Representante Legal		





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/02/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D."

ESTRATIFICACIÓN

	Guadalajara Jalisco, a de del 2020. (1)
Direct Contr	. Omar Alberto Vargas Amezcua tor General y Presidente del Comité de Compras, Enajenaciones y ratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios y Transportes ENTE
	efiero al procedimiento de Licitación Pública Local LPL/SC/02/2020 Sin Concurrencia del Comité, en el que mí representada, la esa(2), participa a través de la presente proposición.
que m asimis establ 2009,	pecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ni representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y imo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se ece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
de info	ual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación ormación falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo nbos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.
	ATENTAMENTE
	Nombre y firma del Licitante
	o Representante Legal
Llenar 1	los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas
	anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página
	http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
	Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de
	la manifestación.
	Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral
	anterior.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/02/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D."

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2020.

Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua
Director General y Presidente del Comité de Compras, Enajenaciones y
Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios y Transportes
PRESENTE.-

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal







LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/02/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D."

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a	de	del 2020.
•		

Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua Director General y Presidente del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios y Transportes PRESENTE.-

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/02/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D."

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

		Guadalajara Jalisco,	a de	del 2020.
,	ANVERSO			
ı	REVERSO			





(SOLO PARA PROVEEDORES NACIONALES)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL/SC/02/2020 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D."

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco,	a _	de	del 2020.
----------------------	-----	----	-----------

Mtro. Omar Alberto Vargas Amezcua Director General y Presidente del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios y Transportes PRESENTE.-

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local LPL/SC/02/2020 Sin Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA LAS UNIDADES QUE COMPONEN EL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D.", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de Seguridad Social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal







TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (<u>CANTIDAD CON NÚMERO</u>) (<u>CANTIDAD CON LETRA</u>) A FAVOR DE SERVICIOS Y TRANSPORTES ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON DOMICILIO EN CALLE AV. JUAN GIL PRECIADO NÚMERO 6735, COL. JARDINES DE NUEVO MÉXICO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN ___COLONIA __CIUDAD __EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO___(ANOTAR EL NÚMERO)____, DE FECHA_____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS Y TRANSPORTES ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

